

RESOLUCION: 112/2021

Paraná, 20 de agosto de 2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante el Decreto N° 2054 de fecha 4 de Agosto de 2021, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos designó con Acuerdo del Honorable Senado de la Provincia, Agente Fiscal N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, a la Dra. Martina Noemí CEDRES, D.N.I. 30.789.295, habiendo prestado en fecha 16/06/2021 el Acuerdo Constitucional que prevé el art. 103 de la Constitución Provincial el H. Senado de la Provincia.-

Así también con el Decreto N° 2061 de fecha 4 de Agosto de 2021, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos designó con Acuerdo del Honorable Senado de la Provincia, Agente Fiscal N° 1 de la ciudad de Gualeguaychú, al Dr. Gonzalo Ariel BADANO, D.N.I. 32.722.076, habiendo prestado en fecha 16/06/2021 el Acuerdo Constitucional que prevé el art. 103 de la Constitución Provincial el H. Senado de la Provincia.-

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento en la Jurisdicción Gualeguaychú, se hace necesario disponer la continuidad del Dr. Lucas PASCUAL, como Fiscal N° 1 Suplente de la Ufi Gualeguaychú.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º) DISPONER la CONTINUIDAD del **Dr. LUCAS PASCUAL, D.N.I. 34.117.593,** -Actual Fiscal N° 4 Interino de la UFI Gualeguaychú-, **como FISCAL N° 1 SUPLENTE DE LA UFI GUALEGUAYCHU,** a partir de la toma de posesión, y hasta el retorno de su Titular el Dr. Badano, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º) DISPONER la CONTINUIDAD de la Dra. **NATALIA DENISE BARTOLO, D.N.I. 29.906.005,** -actual Fiscal Auxiliar N° 4 Suplente de la UFI Gualeguaychú- **como FISCAL AUXILIAR N° 4 INTERINA DE LA UFI GUALEGUAYCHU,** a partir de la toma de posesión y hasta la cobertura del cargo por los mecanismos legales correspondientes, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º) DISPONER la CONTINUIDAD de la Agente **LIEBANA CARMEN FARABELLO, D.N.I. 12.385.536** -actual Escribiente 4 Suplente de la UFI Gualeguaychú- **como ESCRIBIENTE INTERINA DE LA UFI GUALEGUAYCHU,** a partir de la toma de posesión y hasta la cobertura del cargo por los mecanismos legales correspondientes, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

4º) ENCOMENDAR al Sr. Secretario General de Coordinación Interino de la Jurisdicción Gualeguaychú, Dr. José Leston, practique las Tomas de

Juramento y ponga en posesión de los respectivos cargos a los Agentes mencionados.-

5º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, acompañando el acta de toma de posesión, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS